

Ayuda para la pulverización invernal

Автор(и): Растителна защита
Дата: 05.03.2023 Брой: 3/2023



Hasta el 17 de marzo de 2023, los productores agrícolas pueden solicitar ayudas en el marco del régimen "Ayuda para compensar los costes de los productores agrícolas relacionados con la aplicación de medidas en el marco del Programa Nacional de Lucha contra Plagas en Cultivos Perennes durante el período invernal".

El presupuesto de la ayuda estatal para 2023 es de 8.000.000 BGN. Su objetivo es minimizar las pérdidas de los productores agrícolas resultantes de la propagación de plagas en cultivos perennes (especies de frutas de pepita y de hueso, fresas, frambuesas y rosa aceitera).

Cabe recordar que la ayuda se concede en dos etapas. La primera es en primavera. Cubre el período desde el final de las heladas hasta la hinchazón de las yemas frutales. En esta etapa, los productores reciben hasta 324

BGN por hectárea, IVA incluido, por los productos fitosanitarios adquiridos contra plagas.

Los fondos previstos para la segunda etapa cubren parte de los costes de los fruticultores y hortícolas incurridos por los productos fitosanitarios utilizados en otoño. Se aplican durante el período de caída masiva de hojas y descomposición foliar. El importe de la ayuda para esta etapa se determinará tras la renotificación de la ayuda estatal para el período posterior al 30.06.2023 y tras la recepción del número final en el Registro de Ayudas Estatales de la Comisión Europea. Los fondos se pagan únicamente por productos fitosanitarios adquiridos a personas que sean comerciantes en el sentido de la Ley de Comercio y posean un certificado para el comercio de productos fitosanitarios de conformidad con el Artículo 91, párrafo 1 de la Ley de Protección Fitosanitaria y estén inscritos en el registro público de la BFSA para productos fitosanitarios autorizados de conformidad con el Artículo 6, párrafo 1 de la Ley de Protección Fitosanitaria.

Es importante señalar que la ayuda se concede para los costes de productos fitosanitarios incurridos después de la presentación de una solicitud por escrito al Fondo Estatal "Agricultura" (SFA), antes de que haya comenzado la actividad correspondiente a la etapa de control de plagas.

Las solicitudes de participación en el régimen se aceptan en las direcciones regionales del SFA. Los productores deben declarar los costes incurridos y presentar la documentación de los productos fitosanitarios comprados y aplicados antes del 19 de mayo de 2023. Antes del 30 de junio, el Fondo Estatal "Agricultura" pagará la ayuda financiera en el marco del régimen.

Las Directrices para la aplicación de la ayuda estatal se publican en la página web del SFA.

Fuente: SF "Agricultura" - PA